



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 054 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 MAR 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 02 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 62, establece que la investigación es una función fundamental y obligatoria en el proceso educativo de la Universidad; cuyo fomento tiene como finalidad responder a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la Universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la UNTRM. La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional. (...) El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, sociedad civil, empresas y entidades del Estado;

Que, con Oficio N° 028-2021-UNTRM-VRIN-DGDPT, de fecha 02 de marzo del 2020, el Director de Difusión Publicación y Transferencia, remite al Vicerrectorado de Investigación, el *Plan de Actividad Académica del III Jornada Internacional de Investigación Tecnológica* que tiene por objetivo generar y desarrollar conocimiento útil a través de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; a realizarse los días 04 y 05 de octubre del 2021;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 054 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 078-2021-UNTRM-VRIN, de fecha 01 de marzo del 2021, la Vicerrectora de Investigación, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del *Plan de Actividad Académica de la III Jornada Internacional de Investigación Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, a realizarse los días 04 y 05 de octubre del 2021, de forma virtual y transmitido a través de la página de Facebook Live de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 02 de marzo del 2021, aprobó el *Plan de Actividad Académica de la III Jornada Internacional de Investigación Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, a realizarse los días 04 y 05 de octubre del 2021; evento organizado por el Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Difusión Publicación y Transferencia de esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el *Plan de Actividad Académica de la III Jornada Internacional de Investigación Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, a realizarse los días 04 y 05 de octubre del 2021, de forma virtual y transmitido a través de la página de Facebook Live de la UNTRM; evento organizado por el Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Difusión Publicación y Transferencia de esta Casa Superior de Estudios, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

I. IDENTIFICACIÓN

1. De la experiencia

- 1.1. Denominación : III Jornada Internacional de Investigación Tecnológica
- 1.2. Duración : 04 y 05 de octubre del 2021
- 1.3. Horario : Mañana: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
- 1.4. Extensión horaria : Doce horas cronológicas
- 1.5. Modalidad : Virtual
- 1.6. Beneficiarios : Estudiantes de pre y posgrado, docentes e investigadores y público en general

2. Del solicitante

- 2.1. Nombre de la Unidad : Dirección de Difusión, Publicación y Transferencia del Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM
- 2.2. Titular : MscM. Yuri Reina Marín

II. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

2.1 Descripción

La investigación Tecnológica es la búsqueda o indagación de conocimiento de manera organizada, para poder ser usada con determinados fines prácticos, también podemos decir que es una actividad que está encaminada a descubrir nuevos conocimientos, buscar aplicaciones prácticas para el diseño, invención y/o mejoramiento de tecnología en diversas áreas del conocimiento.

La investigación tecnológica sirve en esencia para la búsqueda de soluciones a problemas del ámbito tecnológico que den respuesta a un problema concreto.

La III Jornada Internacional de Investigación Tecnológica, se realizará con la finalidad de difundir la investigación tecnológica para el diseño o mejoramiento de un producto, proceso industrial o maquinaria y equipo que ayuden al desarrollo sostenible de la región y del país.

2.2 Fundamentación

La Investigación Tecnológica es un proceso de conocimiento planeado, consciente, racional y crítico a través del cual los seres humanos diseñan herramientas, máquinas y procesos para incrementar su control y su comprensión del entorno material. La Investigación Tecnológica logra determinar un saber hacer técnico. Este saber es un recurso rentable que brinda beneficios económicos, por ello se protege con el secreto o se patenta investigar idear innovar.

Con el fin de promover el debate, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a través del Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Difusión Publicación y Transferencia, organiza Jornadas de Investigación, creando espacios de difusión y debate relacionados a las investigaciones tecnológicas.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Generar y desarrollar conocimiento útil a través de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

3.2. Objetivos específicos

- ✓ Promover y facilitar el diálogo entre estudiantes, docentes e interesados en temas referentes a la Investigación Tecnológica.
- ✓ Intercambiar perspectivas e ideas sobre los retos y desafíos de la Investigación Tecnológica en la sociedad.
- ✓ Aprender de las experiencias de los ponentes respecto a los temas que se expondrán en relación a la Investigación Tecnológica hecha en los diferentes campos del conocimiento.
- ✓ Incentivar a los participantes, a desarrollar trabajos de investigación tecnológica para poder mejorar e innovar productos y diseños tecnológicos, creando oportunidades de trabajo, y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

- 4.1. Instalación del comité organizador.
- 4.2. Elaboración del programa de ponencias
- 4.3. Realización de la difusión y publicación del evento.

V. RECURSOS

5.1. Humanos

Comité Organizador

- Dra. Flor Teresa García Huamán (presidenta de la Comisión Organizadora)
- MscM. Yuri Reina Marín (Comité Organizador)
- Tec. Delsy Damaris Peche Chiguala (Comité organizador)
- Dr. Italo Maldonado Ramírez (Comité organizador)
- Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas (Comité organizador)
- Mg. Roberto Santa Cruz Acosta (Comité organizador)
- Dr. Pedro Segundo Castañeda Vargas (Comité organizador)
- Mg. Iván Adrianzen Olano (Comité organizador)
- Sec. Liliana Ramos Bustamante (Comité organizador)
- Ing. Oscar Musayón Velásquez (Comité organizador)

Expositores:

- Docentes y estudiantes de Universidades Nacionales y Extranjeras

5.2. Contexto

El evento será realizado de modo virtual y será transmitido a través página de Facebook live de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. ÁREAS TEMÁTICAS DE LA III JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

- Ingeniería de Software
 - Gestión de Software heredado
 - Desarrollo de software
 - Adquisición de software
- Sistemas de Información
 - Gestión de Procesos
 - Automatización de procesos manuales
 - Integración de Procesos
 - Quinta Revolución Industrial
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 - Gestión de Proyectos de Software
 - Gestión de Proyectos de redes de datos y comunicaciones
 - Gestión de Proyectos de uso adecuado de las TIC's
 - IoT, IA, Robótica, Computación Cuántica

VII. PARTICIPANTES

- Docentes de la UNTRM
- Estudiantes de pre y posgrado de la UNTRM
- Egresados de la UNTRM
- Investigadores nacionales y extranjeros.
- Público en general



VIII. INFORMES E INSCRIPCIONES

Dirección de Difusión, Publicación y Transferencia. dgdpt@untrm.edu.pe
www.untrm.edu.pe

IX. COSTOS DE INSCRIPCIÓN

Gratuito

X. CERTIFICACIÓN

Se otorgará certificado a:

- Ponentes
- Asistentes
- Organizadores

* La certificación como asistente se emitirá con una asistencia no menor del 66%

XI. RECONOCIMIENTO

Se reconocerá con acto resolutivo a los ponentes nacionales y extranjeros y/o con diploma por su ponencia.